



Los Polvorines, 21/09/2021

Resolución de Consejo Superior 8026 / 2021

Se aprueban los Lineamientos para las acciones de promoción del Desarrollo Tecnológico y Social de la Universidad Nacional de General Sarmiento

Expediente N°2553/21

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°285/00 que aprueba el Marco Estratégico y lineamientos de políticas de la UNGS; la Resolución (CS) N°5911/16 y,

CONSIDERANDO:

Que en la misión institucional del Estatuto de la UNGS se reconocen como actividades principales la formación, la investigación, la promoción del desarrollo tecnológico y social y la promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, a los fines de contribuir al desarrollo local, nacional, regional e internacional, e intervenir activamente en la realización de una sociedad democrática, justa e igualitaria;

Que el Estatuto establece la promoción del desarrollo tecnológico y social como parte de su compromiso social con la socialización del conocimiento y la participación en los cambios y transformaciones sociales y tecnológicas;

Que, tal como expresa el artículo 91° del Estatuto, la promoción e implementación del desarrollo tecnológico y social enmarca el conjunto de actividades desplegadas por la universidad para asumir desafíos y demandas científicas, tecnológicas y sociales específicas, actividades que responden a necesidades de mejora y transformación de la sociedad y del ámbito en particular donde se desarrollan, contando con el aporte de los actores que la componen y en articulación con los objetivos científicos de los Institutos;



Que la UNGS ha asumido una serie de desafíos en el marco del *Plan de Mejoramiento de la Función de I+D+i* presentado ante la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del MINCYT, entre los que se encuentra formular políticas de vinculación y transferencia articulando de forma virtuosa las demandas del sector socio-productivo a las capacidades de investigación, docencia e innovación de la institución;

Que, en virtud de lo expuesto, se elaboró la propuesta de Lineamientos para las acciones de promoción del Desarrollo Tecnológico y Social de la Universidad Nacional de General Sarmiento, con el objetivo de otorgar un marco para orientar y evaluar dichas acciones y promover nuevos desarrollos;

Que el Comité de Promoción del Desarrollo Tecnológico y Social ha analizado la propuesta;

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Lineamientos para las acciones de promoción del Desarrollo Tecnológico y Social de la UNGS;

Que en su reunión del 15 de septiembre de 2021, el Consejo Superior aprobó el dictamen elaborado por la Comisión de Interpretación y Normativa que sugiere incorporar modificaciones a la propuesta;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Lineamientos para las acciones de promoción del Desarrollo Tecnológico y Social de la Universidad Nacional de General Sarmiento, que como anexo forma parte de la presente resolución en ocho (8) páginas.



ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a los Institutos, a las Secretarías, a la Unidad de Auditoría Interna; a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°8026

Dra. Susana Beatriz Lombardi
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Lic. Pablo Daniel Bonaldi
Vicerrector en ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de General Sarmiento

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
2553-21 ANEXO lineamientos DTyS (1).pdf

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

LINEAMIENTOS PARA LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL

1. FUNDAMENTOS

Desde su fundación en 1993 la UNGS ha desarrollado una vasta y densa experiencia de vinculación con los problemas sociales, tanto locales como regionales, a partir de la formación, investigación, transferencia y desarrollo, apoyándose en la promoción y acción cultural, el desarrollo editorial y de medios audiovisuales propios, la realización de jornadas y eventos de difusión científica, entre otras actividades.

El nuevo Estatuto de la UNGS posiciona a la Promoción del Desarrollo Tecnológico y Social como una de las funciones estratégicas de la Universidad, entendida como una interacción virtuosa y creadora entre la Universidad y la Sociedad y, por tanto, resulta no sólo integrada con las demás funciones de la UNGS sino que se la concibe como parte fundamental de su compromiso con la socialización del conocimiento y la participación en los cambios y transformaciones sociales y tecnológicas. En este sentido, la finalidad de esta función de la universidad es contribuir al desarrollo social en todas sus dimensiones posibles, tanto local, nacional, regional e internacional, así como intervenir activamente en la realización de una sociedad democrática, justa e igualitaria.

Nuestra definición institucional también propone que el modo de realización de esta función será a partir del conocimiento producido por la Universidad en una interacción creadora con los distintos actores sociales, contando con el aporte de los actores que la componen y en articulación con los objetivos científicos de los Institutos en concordancia con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Entenderemos como actores sociales a aquellas organizaciones, empresas y/o instituciones de los ámbitos del trabajo y la producción primaria, industrial y/o de servicios, de la ciencia y tecnología, del ámbito educativo, de la cultura y la comunicación, de la salud y el ambiente, del ámbito político e institucional, entre otros que despliegan sus acciones en la sociedad, y con quienes construimos un vínculo de “atención y valoración de las voces y necesidades (...) de la sociedad para el abordaje de los problemas”. (Art.3º, inc.g´, Estatuto UNGS).

Para fortalecer nuestra política de desarrollo tecnológico y social es necesario mejorar los canales de articulación y consenso entre la comunidad académica, con la participación de investigadores/as y docentes, graduados/as, estudiantes y representantes de las organizaciones sociales en el Consejo Social, así como de otros actores sociales, productivos, políticos y culturales, y motivar el impulso permanente de generación de vinculaciones con incidencia social.

Por estos motivos, entendimos que era necesario construir, consensuar y

comunicar un estilo de vinculación de la UNGS, donde se expresen los acuerdos y proyecciones en torno a qué enfoques y perspectivas debemos adoptar, qué perfil de vinculación queremos construir, qué instrumentos de promoción y qué tipo de acciones de desarrollo tecnológico y social necesitamos generar para no sólo cumplir, sino potenciar, nuestros principios estatutarios.

2. EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL COMO HORIZONTE ESTRATÉGICO

Entendemos al Desarrollo Tecnológico y Social (DTyS) como el horizonte estratégico que debe asumir una política institucional de vinculación de nuestra Universidad desde la ciencia, la tecnología y la innovación, a partir de las variadas formas y modalidades de interacción con los problemas y necesidades sociales, tanto locales como regionales e internacionales.

Proponemos que nuestra política institucional de desarrollo tecnológico y social sea el reflejo del proyecto de sociedad que queremos aportar a construir como Universidad. En este sentido, un aspecto central para el desarrollo que deseamos no son sólo los conocimientos generados a partir de la investigación con pertinencia y calidad, sino también a partir de la cooperación y solidaridad entre diversos actores sociales públicos, privados y autogestionados, entendiendo que la dimensión social de la ciencia, la tecnología y la innovación es indispensable para un aprendizaje y apropiación democrática del conocimiento. Los vínculos sistemáticos y la interacción entre actores, así como los conocimientos y saberes que cada uno es capaz de desarrollar y poner en común, determinarán nuestra capacidad para ser partícipes colectivos de un proceso virtuoso de desarrollo e inclusión.

En este sentido, nos proponemos promover la conformación de una oferta de conocimientos vinculables de la universidad, en base a las capacidades internas potencialmente requeridas, en diálogo constructivo con las demandas y necesidades de la sociedad que expresan diversos actores sociales. Entendemos que la función de DTyS en la UNGS no se traduce únicamente en la recepción de demandas de transferencia de conocimiento sino que implica asumir un rol activo en la identificación de requerimientos sociales no explicitados y de apoyo a las reivindicaciones colectivas, como reflejo de nuevas necesidades y derechos para un desarrollo social integral.

En definitiva, entendiendo que, al decir de Varsavsky¹, para *“elegir la dirección correcta no alcanza con el punto de partida, sino que hace falta conocer el de llegada”*, el estilo de ciencia, tecnología e innovación que impulsemos deberá responder al modelo de sociedad que aspiramos a construir para las actuales

¹ Varsavsky, O. (1975) Marco Histórico Constructivo para estilos sociales, proyectos nacionales y sus estrategias. Buenos Aires, CEAL.

y futuras generaciones, desde una perspectiva democrática, diversa e inclusiva.

3. ENFOQUES PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL

Enfoque territorial. Las áreas y problemas de investigación que asume la UNGS son consideradas estratégicas para el desarrollo integral de la sociedad, desde una perspectiva territorial. Esta concepción de territorio no se reduce a la zona de influencia de la UNGS (el ex partido de Gral. Sarmiento y distritos aledaños) por su proximidad geográfica. El territorio es un espacio en disputa que nos convoca como Universidad desde un marco interpretativo situacional, un “desde dónde” pensamos no sólo lo local, sino también lo regional, nacional e internacional. Si bien tienen un peso específico en esa situación las relaciones institucionales construidas, la sedimentación de la identidad colectiva a través de la historia, la orientación de carreras y temáticas investigadas en UNGS durante sus 28 años de historia, ésta territorialidad ha sido gestada en diálogo con los diversos actores sociales que habitan, construyen y disputan el sentido de esos territorios comunes, tanto materiales como inmateriales, con fronteras difusas y en permanente reconstrucción.

Enfoque de derechos. Este enfoque pone el acento en la dimensión de los posicionamientos en torno a temas públicos de relevancia sociopolítica para la UNGS, como la lucha por la igualdad de género y la diversidad, los derechos humanos, el acceso a la educación pública, al trabajo, al ambiente saludable, entre otros. Desde esta perspectiva, el acceso al conocimiento y a la tecnología y sus posibles contribuciones al desarrollo humano y social, entendido como mejoramiento de la calidad de vida en sentido amplio, es un derecho a garantizar a los actores sociales y productivos de la región a través de la función de Promoción del desarrollo tecnológico y social.

Defensa de la pluralidad. Se trata de orientar el esfuerzo institucional hacia el desarrollo de mecanismos de consenso, construcción colectiva y priorización de las demandas que sean “válidas”, pertinentes y legitimadas para nuestra comunidad universitaria y los actores sociales protagonistas de la vinculación. La construcción de problemas y soluciones y su validación no debe ser materia de los actores universitarios “puros”, sino que debe definirse e implementarse de manera abierta, democrática y plural. Asimismo, la comunidad universitaria tampoco es un actor homogéneo, por lo que el rol de los ámbitos de representación y consenso interno serán espacios donde deberá transcurrir tanto el debate sobre las estrategias y los modos de vinculación tecnológica y social, como la participación directa en las acciones con la comunidad, de equipos interdisciplinarios e interclaustrados que aporten riqueza a las intervenciones.

Perspectiva de género. Dada la histórica invisibilización y relegamiento de

mujeres y diversidades en la ciencia, los sesgos androcéntricos y heterosexistas presentes en las teorías científicas y desarrollos tecnológicos, resaltamos la importancia de fortalecer y transversalizar la mirada crítica de género y diversidad tanto en la concepción de la construcción de las tecnologías, como en la producción y difusión del conocimiento. Tal como se plantea en los Lineamientos para las Políticas de Género en la UNGS, será necesario generar estrategias para interrumpir la masculinización de ciertas áreas de producción y gestión del saber (y de la vinculación tecnológica propiamente dicha) así como la feminización de otras. Este enfoque presenta el desafío del desarrollo de nuevos dispositivos de gestión y formas de enunciación que pongan de relieve la inequidad en este campo y contribuyan a generar nuevas relaciones de circulación del saber y del poder en la vinculación tecnológica, bajo principios de igualdad (no segregación) entre géneros. Por ejemplo, en las posibilidades de uso de los artefactos, las asignaciones de sentido posibles de las “soluciones” e innovaciones metodológicas, teóricas, técnicas y tecnológicas. También es necesario ir más allá de las distribuciones binarias, que dan por sentadas la asunción del género asignada al nacer, para generar representaciones respetuosas de la pluralidad y el reconocimiento de las múltiples identidades.

Articulación interinstitucional. Es importante desarrollar estrategias metodológicas específicas de atención a problemas sociales complejos para favorecer la participación de distintas disciplinas en las acciones de desarrollo tecnológico y social. Esta articulación interna permite reconocernos y respetarnos en nuestras prácticas, identificarnos como comunidad universitaria en vinculación con el contexto social, detectar sinergias y potenciar las articulaciones entre distintas áreas problemáticas y equipos con perspectivas aparentemente divergentes entre sí, de forma tal de que sea una práctica recurrente realizar abordajes complementarios a partir de un corpus de conocimientos multidisciplinares.

Innovación Tecnológica. La innovación como parte del enfoque del desarrollo tecnológico y social nos convoca a que podamos desarrollar, desde la investigación científica, conocimientos originales, novedosos y apropiados que puedan dar respuesta a problemas sociales en sus varias dimensiones, o mejorar y/o adaptar conocimientos previamente utilizados en otros contextos para su aplicación a la resolución de problemas concretos. La dimensión sistémica de la innovación, a partir de la interacción en red entre actores que pongan en juego los conocimientos y saberes que cada uno es capaz de desarrollar, son fundamentales para impulsar el desarrollo de innovaciones tecnológicas y sociales. La innovación, además, debe ser entendida como una aspiración pertinente para todas las áreas temáticas de nuestros Institutos y que hacen uso de distintos tipos de tecnologías basadas en conocimientos científicos específicos. Todas dimensiones de la vida social pueden abordarse desde una perspectiva de búsqueda de innovación, tanto en las áreas de producción industrial, los sistemas complejos, las ciencias experimentales, como en el hábitat, la ecología, la administración, el urbanismo, la geografía, la educación y la comunicación, la cultura, los sistemas normativos, entre otras.

4. EL PERFIL DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL DE LA UNGS

En el sentido de lo expuesto hasta aquí, estos Lineamientos requieren un perfil de políticas e instrumentos institucionales de promoción del Desarrollo Tecnológico y Social que:

- sea capaz de acompañar y liderar procesos de desarrollo de políticas públicas para el desarrollo territorial, con participación de actores sociales, económicos, políticos y culturales;
- integre las iniciativas de vinculación de los Institutos entre sí y de las áreas de la universidad, en materia de coordinación horizontal;
- favorezca el desarrollo de estrategias de abordaje integral para tratamiento de problemas complejos;
- promueva el uso de tecnologías de innovación abiertas y que promueva la apropiación pública de los resultados y productos del desarrollo científico tecnológico;
- construya y sistematice conocimiento situado para aportar al desarrollo tecnológico y social a partir del encuentro con los saberes activos de los actores territoriales;
- exprese la diversidad y pluralidad de enfoques y perspectivas teórico metodológicas y epistemológicas, a partir de la definición de ejes estratégicos de desarrollo *socialmente reconocidos* y con pertinencia para contextos locales, regionales e internacionales;
- coopere con otras universidades, centros científicos y tecnológicos nacionales, latinoamericanos y de otros continentes para la resolución de problemas sociales, aporte a la democratización del acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación, poniendo a disposición de los actores sociales los conocimientos, equipamientos e infraestructura en los que se han invertido recursos públicos;
- sea capaz de dar respuestas en tiempo y forma a las necesidades y demandas del territorio, desarrollando procedimientos institucionales ágiles para la formulación e implementación de las acciones de Desarrollo Tecnológico y Social.

5. ACCIONES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL (ADTS)

Llamamos **Acciones de Desarrollo Tecnológico y Social (ADTS)** a aquellas en las que el conocimiento construido a partir de la investigación científica se traduce en acciones que buscan vincularse con los problemas sociales, expresados en demandas y requerimientos de actores sociales concretos, con el objetivo de identificar y/o aportar a la resolución de problemas relevantes.

En este sentido, las ADTS se orientan a construir o fortalecer un vínculo sistemático y constructivo entre la investigación científica y los variados actores del sistema social, local, regional y/o internacional, en el cual los actores destinatarios no son meros receptores pasivos de conocimientos científicos, sino que asumen una participación activa en la formulación del problema, aportando sus saberes y experiencia en la búsqueda de la solución. Estos actores son *las instituciones del sistema científico tecnológico, los gobiernos locales, cámaras empresariales tanto de grandes empresas como pymes, cooperativas y organizaciones autogestionadas, organizaciones sociales, asociaciones civiles o fundaciones, instituciones públicas regionales y provinciales, organismos internacionales*, entre otros.

Así mismo, las acciones de vinculación con los actores sociales pueden expresarse en variadas formas, combinando tanto *relevamientos o estudios específicos, como capacitaciones y formación teórico-práctica, transferencias o asistencias técnicas, desarrollo de productos y procesos, e innovación tecnológica y social*, entre otras.

Las Acciones de Desarrollo Tecnológico y Social (ADTS) buscarán:

- favorecer la formación de estudiantes, graduados/as, investigadores/as docentes, docentes y no docentes en acciones de vinculación entre la Universidad y los actores sociales.
- promover mejoras organizativas e innovadoras en la producción tendientes a favorecer el trabajo argentino y el desarrollo nacional integrado.
- estimular el desarrollo de relaciones económicamente sustentables, que contemplen el impacto de la calidad de vida de los/as trabajadores/as, la economía local y regional y el ambiente.
- promover una sociedad con mayores niveles de justicia social y distribución de la riqueza.

6. LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL (ADTS) EN LA UNGS

Si bien el desafío del Desarrollo Tecnológico y Social es un desafío institucional integral, que comprende a todas las Secretarías e Institutos, siendo que se nutre de las demás funciones de la Universidad (investigación,

docencia y promoción cultural), la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social (SDTyS) asumirá la tarea de promover y coordinar las acciones de vinculación, en fuerte articulación con los/as Secretarios/as de Desarrollo Tecnológico y Social de los Institutos y el Comité correspondiente, a partir de desarrollar y fortalecer dispositivos para la *planificación, articulación institucional, gestión, monitoreo, evaluación, sistematización y visibilización* de las ADTS.

Tal como se expresa en nuestro Estatuto, el Comité integrado por los/as Secretarios/as de Desarrollo Tecnológico y Social de los cuatro Institutos, constituye una instancia de mediación y construcción de consensos para la programación, seguimiento y evaluación de propuestas de políticas de vinculación conforme a los lineamientos que establece la institución. Asimismo, se cuenta con un Consejo Social como ámbito convocado por la Universidad para promover el diálogo, la cooperación y la comunicación entre organizaciones sociales del territorio y la Universidad, a fin de promover la articulación y despliegue conjunto de las actividades de investigación, formación, promoción del desarrollo tecnológico y social y la promoción cultural (art. 69°).

Son funciones de Promoción del Desarrollo Tecnológico y Social desarrollar por la Secretaría de DTyS de la Universidad, en acuerdo con los/as Secretarios/as de los Institutos (Comité de DTyS):

- Identificar, sistematizar y actualizar las demandas y requerimientos del sistema científico tecnológico, de las instituciones públicas nacionales y provinciales, de los gobiernos locales, así como de otras universidades nacionales, organismos de Ciencia y Tecnología y actores sociales y productivos con presencia en la región.
- relevar y sistematizar, entre otras, las demandas específicas de los actores del conurbano noroeste, en el marco de acuerdos institucionales con los gobiernos locales y provinciales.
- definir Planes de Trabajo plurianuales a partir de desarrollar dispositivos institucionalizados (Mesas, Programas, Centros, planes de Trabajo, Proyectos especiales, etc.) que organicen la implementación de las ADTS según las necesidades y demandas priorizadas para el mediano y largo plazo.
- fortalecer las capacidades técnico administrativas de gestión de proyectos y acciones de vinculación tecnológica y social de los/as graduados/as y de trabajadores/as docentes y no docentes de las Secretarías e Institutos.
- promover las relaciones entre equipos de investigación y actores sociales, así como identificar potenciales articulaciones entre equipos de trabajo, favoreciendo la formulación conjunta de ADTS.
- asistir a la UNGS, en conjunto con las otras Secretarías, en la formalización de las vinculaciones a través de convenios, contratos

de asistencia tecnológica, procesos de transferencia, acuerdos de trabajo, etc.

- construir información actualizada sobre fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos de vinculación tecnológica y social.
- elaborar propuestas de mejoramiento de los dispositivos administrativos (reglamentaciones y procedimientos) más adecuados, eficientes y ágiles para el desarrollo de las ADTS.
- registrar, sistematizar, monitorear y comunicar acciones de vinculación que retroalimentan la tarea de promoción y gestión de las ADTS.

7. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE VINCULACIÓN

Inicialmente la función de PDTyS se propone desarrollar dispositivos institucionalizados (Mesas, Planes, Programas, Proyectos, Centros y otros) que organicen las Acciones de Desarrollo Tecnológico y Social en torno a orientaciones generales, que no deben ser entendidas como áreas o temas limitantes, exclusivos ni exhaustivos, sino como líneas estratégicas de vinculación desde la diversidad de los desarrollos en investigación, desarrollos científico tecnológicos e innovación que se realizan desde la Universidad:

- Industria, Comercio y Pymes
- Sistemas Educativos
- Políticas Públicas y Gobiernos Locales
- Ambiente y Hábitat
- Salud Comunitaria
- Producción Primaria y Agroecología
- Economía Popular, Social y Solidaria, Asociativismo y Autogestión
- Cultura y Comunicación
- Género y Diversidad
- Trabajo y empleo
- Organizaciones Sociales y Comunitarias
- Tecnologías y sistemas energéticos

Firmas